

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO Usulutan, El Salvador C. A. Tel.: 632-0724



DIOS UNION LIBERTAD

ACTA NUMERO CINCUENTA Y UNO-DOS MIL DIECINUEVE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día seis de mayo de dos mil diecinueve, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO: Se recibe invitación de Save The Childrens al evento Presentación de Logros, Lecciones aprendidas y Experiencias exitosas, a realizarse en Hotel Crown Plaza el próximo día ocho de mayo desde las nueve hasta las doce horas, ésta municipalidad ACUERDA: Delegar en el señor Alcalde para que decida la asistencia en dicho evento y las personas que asistirán en representación de ésta municipalidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS: Se autoriza la contribución a los Centros Escolares del municipio para la celebración del día de la madres, de la siguiente manera: Complejo Educativo de San Dionisio, Complejo Educativo de Isla La Pirraya y Centro Escolar de Isla San Sebastián, cien 00/100 dólares (US\$100.00) a cada uno, Centro Escolar Cantón San Francisco, Centro Escolar Caserío Mundo Nuevo, Centro Escolar Cantón Iglesia Vieja, Centro Escolar Isla Rancho Viejo y Centro Escolar Colonia 27 de Agosto, sesenta 00/100 dólares (US\$60.00) a cada uno, autorizando la erogación correspondiente y se aplicará a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES: Se autoriza la erogación por el monto de noventa 00/100 dólares (US\$90.00), para el pago al señor Fabio Meléndez Larios, por transporte de alumnos de Parvularia de Centro Escolar Cantón San Francisco a las Mañanitas Recreativas que celebra la Departamental de

Educación en la ciudad de Usulután y por transporte a acompañantes a funeral del señor Mauricio Serpas, habitante de Caserío La Soledad Cantón San Francisco de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO: Se autoriza la erogación por el monto de treinta 00/100 dólares (US\$30.00), para el pago al señor José Efraín Guerrero Serrano, por transporte de alumnos de Parvularia de Complejo Educativo de San Dionisio a las Mañanitas Recreativas que celebra la Departamental de Educación en la ciudad de Usulután, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO: El señor José Daniel Romero Orellana, habitante de Lotificación Agrícola La Alcancía, Cantón Mundo Nuevo de ésta jurisdicción, solicita apoyo con la construcción de una letrina abonera, ya que es de escasos recursos y padece de enfermedad renal, ésta municipalidad ACUERDA: Aprobar la solicitud del señor José Daniel Romero Orellana y autorizar que se le ayude a la construcción de su letrina abonera cuando se cuente con los recursos financieros suficientes en los fondos propios de la municipalidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS: La Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer (UMM) de ésta Alcaldía, solicita transporte para los miembros del Comité Local de Derechos de la niñez y adolescencia, los días 17, 24 y 31 de mayo y 7, 14 y 21 de junio del corriente año, en ocasión que recibirán capacitación sobre la Ley LEPINA en el Complejo Municipal de Jiquilisco, ésta municipalidad ACUERDA: Autorizar que se la facilite el transporte concediéndole combustible a los miembros del Comité Local de Derechos de la niñez y adolescencia. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE: Se autoriza la erogación por el monto de ochenta 00/100 dólares (US\$80.00), para el pago al señor Julio César Garay Batres, por el transporte terrestre de alumnos de Isla La Pirraya, desde Puerto Parada hasta Isla de Méndez, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO: La Profesora Concepción Hernández Directora del Centro Escolar Caserío El Cojoyón, solicita ayuda para celebración del día de la madre, manifiesta tener veintitrés madres de los niños y niñas, ésta municipalidad ACUERDA: Se le ayudará de acuerdo a las disponibilidades de fondos y a las contribuciones anteriores, autorizando la erogación máxima de cuarenta 00/100 dólares (US\$40.00), que se aplicarán a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE: La Sub-Directora y Personal Docente del C.E. San Dionisio, solicitan trescientas bebidas (sodas), sonido, sillas y regalos para celebrar el día de la madre el próximo día nueve de mayo, ésta municipalidad ACUERDA: ésta municipalidad ACUERDA: Ratificar que se autoriza la erogación por el monto de cien

00/100 dólares (US\$100.00), como contribución al Complejo Educativo de San Dionisio para la celebración del día de la madre, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. Se autoriza también el préstamo de las sillas y el sonido. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Encargado de la Unidad Ambiental Municipal (UAM), informa de las actividades a realizar, siendo las siguientes: Limpieza de sitios públicos y playa en Isla La Pirraya el siete de mayo y el diecisiete de mayo en Isla Rancho Viejo, solicita sesenta refrigerios para cada actividad y transporte para traslado de los desechos recolectados. Continua las visitas de seguimiento a los astilleros, el caso de los cerdos y del señor Emilio Lemus en San Sebastián y finalmente impartirá charlas en el Complejo Educativo de San Dionisio, sobre la conservación de los manglares, para lo que solicita transporte de lancha debido a que realizará visitas a dichos lugares, ésta municipalidad ACUERDA: Dar por recibido el informe y aprobar la solicitud del Encargado de la Unidad Ambiental Municipal de ésta Alcaldía. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE: El Comandante de la 6ª Brigada de Infantería solicita cuatro regalos para ser rifados en la celebración del día del Soldado y de las madres del personal de tropa, evento a realizar el próximo día nueve de mayo, ésta municipalidad ACUERDA: Autorizar la contribución a la Sexta Brigada de Infantería con cuatro regalos para ser rifados en la celebración del día del Soldado y día de la madre en dicha guarnición militar. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE: El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), informa que realizará visita de evaluación el próximo día siete de mayo por la tarde y al mismo tiempo invita al foro público "Las Importancia del cumplimiento de la LAIP para fortalecer la cultura de transparencia", a realizarse en Hotel Sheraton Presidente el nueve de mayo de nueve a once de la mañana, ésta municipalidad ACUERDA: Dar por recibida la información y autorizar al Oficial de Información y al Oficial de Gestión Documental y Archivo, para que atiendan la visita de evaluación y proporciones toda la documentación que les sea requerida. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE: Se autoriza la erogación por el monto de seiscientos treinta 98 00/100 dólares (US\$630.98), para el pago a SOCINUS SEM de C.V., por el servicio de disposición final de los desechos sólidos recolectados en ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Desechos Sólidos. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Alcalde Municipal de Usulután y Presidente de SOCINUS SEM de C.V., solicita la documentación para la renovación del contrato de servicios de disposición final de desechos sólidos, siendo DUI y NIT del señor Alcalde Municipal, Credencial extendida por el tribunal Supremo Electoral, NIT de la Alcaldía Municipal y acuerdo municipal de autorización, ésta municipalidad ACUERDA: Autorizar que se facilite toda la documentación requerida para renovar el contrato por prestación de servicios de disposición final de los desechos sólidos, siempre y cuando sea para beneficiar a ésta municipalidad con disminución de las tarifas, considerando que el

contrato actual es renovable automáticamente. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE: Se autoriza la contratación del señor Luis Alberto Cañénguez Padilla, que realizará las funciones de utilero de la Escuela de Fútbol Julio Torres y devengará un sueldo mensual de ciento cincuenta 00/100 dólares (US\$150.00) y se financiará con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. El contrato durará desde mayo hasta diciembre de dos mil diecinueve. Se liace constar que en éste acuerdo votan en contra Sulma Emérita Chávez Mejía y Francisco Antonio Vega en su calidad de primera y cuarto regidor propietario respectivamente. COMUNÍQUESE. Y no liabiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

Julio Alberto Torres Osorio Alcalde Municipal

Pedro Antonio Vásquez Síndico Municipal

Fredis Santiago Macliado Alvarado Segundo Regidor Propietario

Francisco Antonio Vega Cuarto Regidor Propietario

Fredys Ernesto Alfaro Escobar Segundo Regidor Suplente

Edwin Orlando Turcios Meléndez Cuarto Regidor Suplente Sulma Emérita Chávez Mejía Primera Regidora Propietaria

Ramón Ernesto Mejía Rodríguez Tercer Regidor Propietario

Reina Isabel Beltrán Martínez Primera Regidora Suplente

Raquel del Carmen Serrano de Ayala Tercera Regidora Suplente

> Carlos Afexander Campos Secretario Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO Usulután, El Salvador C. A. Tel.: 632-0724



DIDS UNION LIBERTAD

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y DOS – DOS MIL DIECINUEVE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día trece de mayo de dos mil diecinueve, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO: La Arquitecto Mercedes Ivette Mejía, Gerente de Articulación Territorial e Institucional del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), envía el Informe Nacional del Estado del Medio Ambiente al año 2017, y el informe producido por el MARN que servirá para incorporar la dimensión ambiental en la gestión municipal, ésta municipalidad ACUERDA: Dar por recibido los informes emitidos por el MARN y darles seguimiento para su aplicación en las actividades medio ambientales que en éste municipio se realicen dentro de la gestión municipal. COMUNÍQUESE. ACEURDO NÚMERO DOS: Se autoriza la erogación por el monto de un mil ciento cincuenta y dos 00/100 dólares (US\$1,152.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan diferentes trabajos en ésta población y sus comunidades, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES: La suscrita municipalidad, considerando que se van a realizar tres obras de mitigación de riesgos en las comunidades de Islas de ésta jurisdicción, cofinanciadas con CORDES/Ayuda en Acción, por tanto ACUERDA: Autorizar al Jefe de UACI de ésta Alcaldía, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales que de acuerdo a la contrapartida en cada proyecto le corresponde aportar a ésta Alcaldía. Debiendo cumplir con las

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO disposiciones legales pertinentes. CUATRO: La suscrita municipalidad, considerando que en esta oficina municipal, se ha recibido la solicitud de reposición de la partida de nacimiento del señor Herbert Guillermo Sandoval, quién según datos nació en este municipio y no encontrándose su respectiva partida de nacimiento, por haberse destruido completamente los libros respectivos; durante el incendio ocurrido en esta Alcaldía el diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco y cumpliendo con los requisitos que exige la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, según consta a la señorita Ana Cristina Larios Torres, en su calidad de Jefe del Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, ACUERDA: Autorizar la reposición de la partida de nacimiento del señor Herbert Guillermo Sandoval. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO: Se autoriza la erogación por el monto de doscientos cuarenta 00/100 dólares (US\$240.00), para el pago al señor Catarino enrique Ríos Ángel por sus servicios de motorista y mantenimiento de la lancha propiedad de ésta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS: Se autoriza la erogación por el monto de quinientos setenta y siete 50/100 dólares (US\$577.50), para el pago al señor Edwin Alfredo Campos, por la alimentación al Grupo Conjunto de Apoyo a la Comunidad (GCAC), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Convivencia Social y Prevención de la Violencia. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE: Se autoriza la erogación por el monto de cincuenta y cinco 00/100 dólares (US\$55.00), para el pago al señor Roberto Antonio Ayala Castro, por el servicio de reubicación de puntos de red de internet y adecuación del internet dedicado en las computadoras que no tenía Internet dedicado en ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios y/o FODES 25% Funcionamiento. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO: Se autoriza la erogación por el monto de doscientos noventa y ocho 00/100 dólares (US\$2989.00), para el pago al señor Francisco Antonio Rodríguez por la reparación del embrague de la caja de velocidades del vehículo Toyota Dina N-7323 de ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la Cuenta Desechos Sólidos. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE: La suscrita municipalidad, considerando que en el Centro Nacional de Registros se presentó una escritura de compraventa a favor de ésta municipalidad, la cual hasta la fecha no ha sido inscrita, por tanto; en uso de sus facultades legales ACUERDA: Autorizar a Vanessa Margarita Rodríguez Córdova, para que pueda retirar sin Inscribir y Denegada de pleno Derecho Compraventa de Inmueble otorgada a favor de la Municipalidad de San Dionisio. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:

La suscrita municipalidad, considerando que en el Centro Nacional de Registros se presentó un título supletorio a favor de ésta municipalidad, la cual hasta la fecha no ha sido inscrita, por tanto; en uso de sus facultades legales ACUERDA: Autorizar a Vanessa Margarita Rodríguez Córdova, para que pueda retirar sin Inscribir y Cancelado de pleno Derecho Titulo Supletorio otorgado a favor de la Municipalidad de San Dionisio, San Dionisio. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE: Se autoriza la erogación por el monto de un mil quinientos treinta 00/100 dólares (US\$1,530.00), para el pago a Cubo Sport por la compra de cinco juegos de uniformes de uniformes de diecinueve piezas completas cada una (camisa, calzoneta y medias), cinco pelotas mikasa número 5 y dos pelotas para fútbol sala, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE: La suscrita municipalidad, de acuerdo a solicitud emitida por las Distribuidoras: CAESS, CLESA, EEO y DEUSEM para aplicar al proyecto de "Acometidas para Conexión de Usuarios Finales a la Red de Distribución de Baja Tensión e Instalación de Tableros Eléctricos Integrales para Usuarios finales de Escasos Recursos", por tanto en uso de las facultad es legales que le confiere el Art. 203 y 204 de la Constitución de la República y los Art. 30 numeral 9 del Código Municipal vigente, ACUERDA: Aplicar en la realización del proyecto "Acometidas para Conexión de Usuarios Finales a la Red de Distribución de Baja Tensión e Instalación de Tableros Eléctricos Integrales para Usuarios finales de Escasos Recursos", de la Distribuidora Eléctrica de Usulután Sociedad de Economía Mixta (DEUSEM), debiendo anexar al presente acuerdo, el documento llamado: Listado de Beneficiarios de Tableros Eléctricos Integrales y Acometidas para Conexión a usuarios finales en BT, en donde se especifican los nombres y domicilios de las personas a beneficiar. A la vez se certifica que todos los futuros usuarios del listado, carecen de los recursos económicos necesarios para pagar por el beneficio solicitado. También se autoriza al señor Alcalde Municipal don Julio Alberto Torres Osorio, para que en nombre de la municipalidad de San Dionisio, firme Acta de Aceptación de Tablero Integral y Accesorios Secundarios, con la Empresa Distribuidora COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE: La municipalidad, considerando que se ha recibido transferencia del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), para darle seguimiento a la Estrategia Nacional para Erradicación de la Pobreza y las transferencias del Gobierno Central en concepto de Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES), son mayores a las presupuestadas para éste año, lo que afecta el presupuesto municipal vigente tanto en los ingresos como en los egresos, por tanto en uso de sus facultades legales ACUERDA: Autorizar la reforma al presupuesto municipal vigente de la siguiente manera: Los fondos FODES 25% Funcionamiento en los Ingresos se aumenta la partida Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal con veinte mil sesenta y siete 97/100 dólares (US\$20,067.97) y en los Egresos se aumenta la partida Gastos Diversos con veinte mil sesenta y siete 97/100 dólares (US\$20,067.97); los fondos FODES 75% Inversión en los Ingresos se

aumenta la partida Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal con sesenta mil doscientos tres 90/100 dólares (US\$60,203.90) y en los Egresos se aumenta la partida Obras de Infraestructura Diversa con sesenta mil doscientos tres 90/100 dólares (US\$60,203.90) y en los Fondos FISDL, en los Ingresos se aumenta la partida Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) con trece mil seiscientos 00/100 dólares (US\$13,600.00) y en los Egresos se aumenta la partida Honorarios con trece mil seiscientos 00/100 dólares (US\$13,600.00). El aumento general en el presupuesto es de noventa y tres mil ochocientos setenta y uno 87/100 dólares (US\$93,871.87). COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE: La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando que es necesario que reactivar las contraseñas de dos empleados de ésta Alcaldía para que puedan ingresar al Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), por tanto en atención a los requerimientos que la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, exige para la reactivación de contraseñas de ingreso al SAFIM, ACUERDA: Solicitar a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, que reactive las contraseñas para ingresar al SAFIM, de los siguientes empleados: Ana Lucía Vega de Rivas quien funge como Colectora y José Ricardo Ascencio Cerna quién funge como Presupuestario, ambos de ésta Alcaldía COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE: La suscrita municipalidad, considerando que en la época lluviosa se generan diferentes emergencias por el crecimiento del caudal de agua en ríos y quebradas y que es necesario desazolvar las desembocaduras de los ríos en los manglares de ésta jurisdicción, por tanto en uso de sus facultades legales ACUERDA: Priorizar la realización de "Obras de Mitigación Riesgos en San Dionisio 2019", al mismo tiempo se aprueba el perfil que tiene un monto de doce mil cuatrocientos cincuenta y cinco 00/100 dólares (US\$12,455.00), autorizando además al Jefe de UACI para que solicite las cotizaciones para la contratación de la maquinaria que sea necesaria para realizar tareas de limpieza en los cauces de los ríos y quebradas donde no se pueda hacer con mano de obra, según las necesidades que surjan de emergencia. Se autoriza la contratación de mano de obra de acuerdo a la necesidad, asimismo se realice el dragado de las desembocaduras de los ríos en los manglares de ésta jurisdicción. Se financiará el perfil con fondos FODES 75% Inversión y se ejecutará por la modalidad de Administración. COMUNÍQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

> Julio Alberto Torres Osorio Alcalde Municipal

Pedro Antonio Vásquez Síndico Municipal Sulma Emérita Chávez Mejía Primera Regidora Propietaria

Fredis Santiago Machado Alvarado Segundo Regidor Propietario Ramón E rnesto Meja Rodríguez Tercer Regidor Propietario

Francisco Antonio Vega Cuarto Regidor Propietario Reina Isabel Beltrán Martínez Primera Regidora Suplente

Fredys Ernesto Alfaro Escobar Segundo Regidor Suplente

Raquel del Carmen Serrano de Ayala Tercera Regidora Suplente

Edwin Orlando Tureios Meléndez Cuarto Regidor Suplente Carlos Alexander Campos Secretario Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO Usulutan, El Salvador C. A. Tol.: 632-0724



DIOS UNION LIBERTAD

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y TRES-DOS MIL DIECINUEVE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las trece horas del día veinte de mayo de dos mil diecinueve, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Conce jo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO: El Gerente General de CORDES Región III ADT Jaltepeque-Bahía, solicita apoyo con ochocientos 00/100 dólares (US\$800.00), para cubrir cuatro espacios para personal de Salud que trabaja en éste municipio, que serán capacitados en el diplomado "Reducción de discapacidades en los niños/as por nacer" que será impartido a nivel de Licenciados/as y Médicos/as y que tiene un costo de novecientos 00/100 dólares (US\$900.00) por participante, y que setecientos 00/100 dólares (US\$700.00) serán cubiertos por la Fundación de Waal en calidad de Beca parcial quedando pendientes doscientos 00/100 dólares (US\$200.00) por cada participante que es la contrapartida solicitada a ésta municipalidad, dicho diplomado es acreditado por la UES, por tanto ésta municipalidad ACUERDA: Que por no contar con el recurso humano con las características profesionales que es requerido y que garantice que va a poner el conocimiento adquirido en el diplomado al servicio de la población de nuestras comunidades por un tiempo prudencial, no se acepta la propuesta. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS: Esta municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y en atención a la solicitud presentada por la señora María Gabriela Crúz Argueta, en el sentido que se desvincule del Bien de Familia el inmueble que es de su propiedad ubicado en el Polígono J Lote número 6 de Colonia Altos de La Ceiba II en ésta población, y que fueron otorgados por ésta Alcaldía

Municipal, manifiesta también que su hijo y beneficiario José Adonay Carranza Crúz, ya cumplió la mayoría de edad, por tanto: ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que en nombre de la municipalidad de San Dionisio, firme los documentos necesarios para que se desvincule del Bien de Familia, el inmueble propiedad de la señora María Gabriela Crúz Argueta, siempre que cumpla con los requisitos indispensables de acuerdo a la Ley del Bien de Familia, para hacer la respectiva desvinculación. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES: El Administrador de Contratos de ésta Alcaldía, solicita el pago de permiso valorado en ciento veinticinco 00/100 dólares (US\$125.00) libres de renta e IVA, para el proceso de inscripción de plano de inmueble dónde se ha construido el Centro de Atención Integral Infantil La Pirrava. ésta municipalidad ACUERDO: Autorizar la erogación por el monto de ciento cuarenta y cuatro 00/100 dólares (US\$144.00), para el pago del permiso en el proceso de inscripción de plano del inmueble donde está construido el Centro de Atención Integral Infantil La Pirraya en ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO: La suscrita municipalidad, considerando que en esta oficina municipal, se ha recibido la solicitud de reposición de la partida de nacimiento de Hugo Reynaldo Mira Santos, quién según datos nació en este municipio y no encontrándose su respectiva partida de nacimiento, por haberse destruido completamente los libros respectivos; durante el incendio ocurrido en esta Alcaldía el diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco y cumpliendo con los requisitos que exige la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, según consta a la señorita Ana Cristina Larios Torres, en su calidad de Jefe del Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, ACUERDA: Autorizar la reposición de la partida de nacimiento del señor Hugo Reynaldo Mira Santos. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO: Se autoriza la erogación por el monto de doscientos noventa 00/100 dólares (US\$290.00), como contribución para cubrir los gastos de transporte, pago de árbitros, refrigerios, hidratantes y marca je de cancha, a la Escuela de Fútbol "Julio Torres", que participa con tres niveles de niños y jóvenes con los que participa en el campeonato de la liga menor de la ADFA Usulután, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. La contribución deberá retirarla el señor Carlos Rafael Aparicio Nuila en calidad de monitor de la Escuela de Fútbol. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS: El Comité Municipal de Deportes de ésta Alcaldía, solicita los uniformes para el torneo de futbol sala siendo los siguientes: doce equipos estudiantiles (tres niveles por Centro Escolar Iglesia Vieja, San Dionisio, San Francisco y Mundo Nuevo) y cuatro equipos de mujeres, haciendo un total de dieciséis uniformes de diez unidades cada uno y dos pelotas para fútbol sala, ésta municipalidad ACUERDA: Autorizar la adquisición de los uniformes solicitados más dos pelotas para fútbol sala,

debiendo el Jefe de UACI realizar el respectivo proceso de adquisición según la Lev. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE: La Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer (UMM), solicita audiencia en la próxima reunión de Concejo Municipal para socializar lineamientos a seguir en la elaboración del Plan de Igualdad, Equidad y Erradicación de la discriminación cp0ntra las mujeres y la metodología del mismo, al mismo tiempo solicita autorización para el desarrollo de formación con el personal de la municipalidad para sensibilizarlos sobre el tema de transversalidad del enfoque de género, ésta municipalidad ACUERDA: Dar por recibida la solicitud de la UMM de ésta Alcaldía y recibirla en la próxima reunión de Concejo Municipal o cuando lo considere conveniente. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO: La Directiva de Colonia La Alcancía Nº2, solicita la conformación con maquinaria de las calles de la comunidad con balasto y la reapertura de cunetas, que quedaron dañadas después de realizar el proyecto de agua potable, solicitan también delimitar con cerca la zona verde a la orilla de la carretera y que los vecinos del lugar manifiestan que es de su propiedad, al mismo tiempo solicitan mejoras en dicho lugar, ésta municipalidad ACUERDO: Aprobar la delimitación del área verde de la comunidad y respecto a la conformación de las calles se deja pendiente. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE: La Directiva de Colonia La Alcancía N°2, solicita la construcción de un chalet, kiosko y apertura de la avenida Nº 2 de la misma en la zona comunal a orilla de la carretera pavimentada, ésta municipalidad ACUERDA: Tener pendiente la realización de la obra solicitada, considerando que se debe delimitar la zona verde de la comunidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ: La Junta Directiva de la Asociación Comunal Administradora del Sistema de Agua Potable de San Dionisio (ACASAP), solicita permiso para perforar nuevo pozo para agua potable en Cantón Mundo Nuevo de ésta jurisdicción, ésta municipalidad ACUERDA: Conceder el permiso solicitado por la ACASAP, para la perforación de un nuevo pozo que servirá para extraer agua y servirle agua potable a los usuarios del sistema, para lo que ésta municipalidad no tiene ningún inconveniente por estar orientado a que el servicio de agua potable sea estable en el tiempo en las comunidades beneficiadas por dicho sistema. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE: Se autoriza la erogación por el monto de cuarenta y ocho mil seiscientos 00/100 dólares (US\$48,600.00), para el pago a la empresa ADICT S.A. de C.V., por la realización del proyecto "Mantenimiento de Caminos Vecinales de San Dionisio", aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE: Se autoriza la erogación por el monto de dos mil ciento ochenta y nueve 27/100 dólares (US\$2,189.27), para el pago a la empresa CONSTRUMORENO S.A. de C.V., por la supervisión en la realización del proyecto "Mantenimiento de Caminos Vecinales de San Dionisio", aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. COMUNÍQUESE. ACUERDO

NÚMERO TRECE: Se autoriza la erogación por el monto de doscientos cuarenta y siete 50/100 dólares (US\$247.50, para el pago al señor Edwin Alfredo Campos, por la alimentación de los elementos del Grupo Conjunto de Apoyo a la Comunidad que realizan tareas de seguridad y prevención de la violencia en ésta población y sus alrededores, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Convivencia Social y Prevención de la Violencia. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE: Se autoriza la erogación por el monto de ciento cincuenta 00/100 dólares (US\$150.00), para el pago al señor José Rigoberto Ramos Flores, por sus servicios de motorista del vehículo propiedad de ésta municipalidad placa N-5835, en seis misiones oficiales a San Salvador, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE: Personal del Equipo Comunitario de Salud Familiar (ECOSF) San Francisco, solicita transporte para la señora, Deysi Elizabeth Alfaro, embarazada de alto riesgo residente en Mundo Nuevo y tiene cita en el Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel, los días veintisiete de mayo a las seis horas y treinta minutos de la mañana y el veintiocho a la una de la tarde, ésta municipalidad ACUERDA: Aprobar la solicitud del personal del ECOSF San Francisco y delegar en el señor Alcalde Municipal, para que ponga a disposición el transporte solicitado. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando que es necesario dar seguimiento a los planes operativos de cada unidad de ésta Alcaldía, por tanto ACUERDA: Nombrar como auxiliar de Jefe de Personal al señor Fredis Santiago Machado Alvarado, para que pueda darle seguimiento al cumplimiento de los planes operativos de las unidades de ésta Alcaldía. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: La suscrita municipalidad, considerando que en la parada de buses La Ceiba en la entrada a ésta población, es necesario facilitar un lugar seguro por el sol, la lluvia y el riesgo de los vehículos, para las personas que esperan el transporte público colectivo para abordarlo, por tanto en uso de sus facultades legales ACUERDA: Priorizar la realización de la obra denominada "Construcción de Caseta con Rampla en parada de buses La Ceiba" de ésta población, aprobando además el presupuesto del perfil que tiene el monto de tres mil cuatrocientos treinta y dos 50/100 dólares (US\$3,432.50), que se financiará con fondos FODES 75% Inversión y se realizará por la modalidad de Administración, autorizando que se realice la obra. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: La suscrita municipalidad, considerando que hasta la fecha no se ha realizado los trámites para la acometida de energía eléctrica en el Mini-Estadio de ésta población y teniendo ya los costos de los primeros trámites en DEUSEM, por tanto en uso de sus facultades legales ACUERDA: Autorizar la erogación por el monto de setenta y ocho 20/100 dólares (US\$78.20), para que se haga el estudio de factibilidad, ciento veintinueve 69/100 dólares (US\$129.69), para la elaboración del presupuesto, treinta y ocho 08/100 dólares

(US\$38.08) para revisión de los planos como diseño y noventa y nueve 39/100 dólares (US\$99.39) para revisión de planos como construido, estando pendiente el monto del costo de la conexión que tentativamente es de quinientos 00/100 dólares (US\$500.00), todos los pagos será realizados a DEUSEM, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

Julio Alberto Torres Osorio Alcalde Municipal

Pedro Antonio Vásquez Síndico Municipal

Su ma merita uhavez Mejia Primera Regidora Propietaria

Fredis Santiago Machado Alvarado Segundo Regidor Propietario

Francisco/Antonio Vega Cuarto Regidor Propietario Ramón Ernesto Mejía Rodríguez Tercer Regidor Propietario

Rena Isabel Beltrán Martínez Primera Regidora Suplente

Fredys Ernesto Alfaro Escobar Segundo Regidor Suplente

Raquel del Carmen Serrano de Ayala Tercera Regidora Suplente

Edwin Orla ndo Turcios Meléndez Cuarto Regidor Suplente

Carlos Alexander Campos Secretario Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO Usulutan, El Salvador C. A. Tol: 632-0724



DIOS UNION LIBERTAD

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO - DOS MIL DIECINUEVE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las trece horas del día veintisiete de mayo de dos mil diecinueve, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran. Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO: Los miembros del Comité Municipal de Deportes solicitan se les apoye con la contratación de dos trabajadores eventuales para continuar reparando el terreno de juego del mini estadio especialmente en las áreas, debido a que ya se han lesionado muchos jugadores por el deterioro del terreno de juego, ésta municipalidad ACUERDA: Aprobar la solicitud y autorizar que se contrate mano de obra para realizar los trabajos solicitados por los miembros del Comité Municipal de Deportes. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS: Esta municipalidad, a solicitud del Oficial de Información le concede audiencia para la próxima reunión de Concejo Municipal. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES: El Encargada de Cuentas Corrientes y Catastro, informa que en su oficina se filtró en abundancia el agua lluvia, dañándose información física de conciliaciones bancarias, informes de mora tributaria 2018 y 2019, ordenanzas municipales, libros de cuentas corrientes, libro de actas de Comisión CAM, documentos de control de personal entre otros, manifiesta que ya remitió acta administrativa al Jefe de Personal, por lo que se desliga de cualquier responsabilidad administrativa y judicial, ésta municipalidad ACUERDA: Dar por recibida la información que presenta la Encargada de Cuentas Corrientes y Catastro de ésta Alcaldía. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO: Se recibe propuesta para la celebración de convenio con la Fundación Seen Art, mediante el cual se

recibirá asistencia técnica y social y ésta Alcaldía aportará una cantidad económica significativa en concepto de contrapartida, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales ACUERDA: Hacer un análisis de la situación financiera para lo que resta del año y en próxima oportunidad se toma el acuerdo. Se hace constar que los señores Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado y Francisco Antonio Vega se abstienen de votar sobre éste tema. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO: El Ministerio de Turismo (MITUR), en seguimiento a los compromisos con el BID, solicita propuesta de inversión de los fondos disponibles para adquisición de equipos y herramientas para el manejo de desechos sólidos y convoca para ello al Alcalde Municipal y a los técnicos de medio ambiente y turismo a reunión el día veintiocho de mayo de éste año en el salón Icacal de CORSATUR, ésta municipalidad ACUERDA: Dar por recibida la invitación y autorizar que se provea el transporte a los invitados, siendo ellos el señor Alcalde Municipal, el Encargado de la Unidad Ambiental Municipal y un representante del Comité de Turismo. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS: El Señor Alcalde Municipal, solicita apoyo para la comunidad de Isla San Sebastián, con el proyecto de reparación de la borda, en la que se están formando hoyos o cárcavas contiguo al muro y con las constantes lluvias se están haciendo más grandes, ésta municipalidad ACUERDA: Priorizar la realización del proyecto "Reparación de la Borda en Puerto Ceiba de Isla San Sebastián" en ésta jurisdicción, autorizando al Jefe de UACI para que formule un perfil de proyecto con presupuesto incluido para que se e jecute de manera urgente y se e jecutará por la modalidad de Administración y se financiará con fondos FODES 75% Inversión COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE: El Promotor de Arte y Cultura de ésta Alcaldía, solicita trescientos setenta y cinco 00/100 dólares (US\$375.00), para realizar actividades de cierre del mes de mayo, participación en el mes mariano y otras actividades de la Casa de la Cultura, ésta municipalidad ACUERDA: Autorizar la erogación por el monto de trescientos setenta y cinco 00/100 dólares (US\$375.00), que el Promotor de Arte y Cultura de éstas Alcaldía utilizará para realizar las actividades de cierre del mes de mayo, participación en el mes mariano y otras actividades de la Casa de la Cultura, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Arte y Cultura. El Promotor de Arte y Cultura de ésta Alcaldía deberá liquidar debidamente todos los fondos que se le hayan autorizado y los que se le autoricen, con evidencias de las actividades realizadas y acompañados de un informe pormenorizado del alcance de las actividades. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO: Se aprueban los Términos de Referencia que el FISDL ha elaborado para la contratación de personal que trabajará en las diferentes áreas de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza en El Salvador. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE: La suscrita municipalidad, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y tomando en cuenta la importancia de fortalecer, uniformizar y actualizar el Registro del Estado Familiar local y de crear un mecanismo moderno para el envío de los hechos y actos jurídicos suscitados en la Alcaldía Municipal de San Dionisio

al Registro Nacional de las Personas Naturales, ambas acciones en cumplimiento a los Tratados Internacionales suscritos por el Estado de El Salvador, la Constitución de la República, la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia; ACUERDA: Autorizar al señor Julio Alberto Torres Osorio, en su calidad de Alcalde Municipal de San Dionisio, departamento Usulután; para que solicite, acepte y suscriba con el Registro Nacional de Personas Naturales (RNPN) Convenio de cooperación "Para la Transferencia de Documentos Relativos al Estado Familiar de las Personas", en el uso exclusivo del Sistema de Registro del Estado Familiar denominado S-REF, en cualquiera de la siguientes modalidades 1. Captura de información, 2. Envío de información capturada por otros medios 3. Gestión de registros históricos de la municipalidad, dicho sistema además de ser una herramienta completamente gratuita, dispone de una réplica fiel del contenido de la Base de Datos del Documento Único de Identidad exclusivamente en aquellos campos necesarios para la realización de una inscripción, en la cual se apoya para la consulta de información y demás formularios de captura de información de la totalidad de hechos y actos inscribibles relativos al Estado Familiar de las personas, concluyendo con el asentamiento de estos, así como ayudando así a la modernización del Registro del Estado Familiar de éste municipio. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ: El equipo femenino de fútbol 11 de ésta población solicita permiso para utilizar el mini-estadio el próximo viernes treinta y uno de mayo desde las tres de la tarde en adelante, para realizar partido con el equipo similar de Isla Rancho Viejo, ésta municipalidad ACUERDA: Tener pendiente la autorización utilizar la cancha del para mini estadio, por mantenimiento/reparación y se tiene amenazas de lluvias constantes en los próximos días. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE: Los Directivos de C.D. Caterpillar de Isla San Sebastián, solicitan dos juegos de uniformes de veinticinco unidades completas cada uno y tres balones Mikasa número cinco, para participar en el campeonato oficial de la ADFA Usulután, ésta municipalidad ACUERDA: Aprobar la solicitud de los directivos de C.D. Caterpillar de Isla San Sebastián en ésta jurisdicción de la siguiente manera: un uniforme completo de veinticinco unidades, veinticinco camisolas y tres balones mikasa número cinco, autorizando al Jefe de UACI para que realice el proceso de adquisición de los implementos antes descritos en éste acuerdo. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE: La ADESCOPI y la Dirección del ECOSF de La Pirraya, solicitan cincuenta contenedores o basureros para ser ubicados estratégicamente en la comunidad, y tener un mejor control de la basura que se genera en la isla, ésta municipalidad ACUERDA: Dar por recibida la solicitud y autorizar la adquisición de diez contenedores/basureros para que la ADESCOPI los ubique estratégicamente en la comunidad de Isla La Pirraya de ésta jurisdicción. Se autoriza al Jefe de UACI de ésta Alcaldía para que inicie el proceso de adquisición de los contenedores/basureros. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE: El Personal del ECOSF La Pirraya, solicita el proyecto de Construcción del muro alrededor del solar de la Unidad y

prevenir el deterioro del inmueble, ésta municipalidad ACUERDA: Dar por recibida la solicitud y priorizar la realización del Provecto "Construcción de Muro de Protección en ECOSF La Pirraya" en ésta jurisdicción. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE: La Directora de la Unidad de Salud de San Dionisio, solicita veinticinco punto siete (25.7) galones de diesel, siete punto siete (7.7) galones de gasolina, tres punto cinco (3.5) litros de insecticida, dos personas fumigadoras y el transporte para fumigar todas las viviendas que están contempladas en el plan de fumigación del área urbana de San Dionisio, actividad que tiene programada para realizar del veintisiete de mayo al cinco de junio de éste año, ésta municipalidad ACUERDA: Autorizar la puesta a disposición de la Unidad de Salud de San Dionisio, lo solicitado para realizar la campaña de fumigación en el área urbana, exceptuando el insecticida por no contar con dicho recurso. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE: Se autoriza la erogación por el monto de un mil cinco 00/100 dólares (US\$1,005.00), para el pago al señor Fredy Melgar Zavala por la mano de obra en la construcción de quince letrinas aboneras en Isla La Pirraya que han sido construidas con el aporte de Cáritas Santiago de María según convenio suscrito con ésta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: El Representante del equipo de la DIN de la FNC Agente Wilian Yovani Rivas Abarca, solicita un uniforme deportivo de dieciocho unidades cada uno, para poder participar en el torneo policial de fútbol, ésta municipalidad ACUERDA: Aprobar la solicitud y delegar en el señor Alcalde Municipal para que haga las gestiones necesarias y gire las instrucciones al Jefe de UACI de ésta Alcaldía para que haga la adquisición. COMUNÍQUESE. ACEURDO NÚMERO DIECISIETE: Los vecinos de Caserío Los Garay en Lotificación Las Pampas, solicitan la introducción del servicio de agua potable en dicho sector, ésta municipalidad ACUERDA: Priorizar la realización del proyecto "Introducción del Servicio de Agua Potable a Lotificación Las Pampas" en ésta población, autorizando que se haga el estudio de factibilidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: La Comisión Comunal de Protección Civil y la ADESCOPI de Isla La Pirraya, solicitan cuarenta sillas plásticas y dos mesas para ser utilizadas cuando realicen reuniones con la comunidad, ésta municipalidad ACUERDA: Aprobar la solicitud siempre y cuando la comunidad participe activamente en la realización del proyecto de construcción de la borda en el sector de La Punta de la comunidad, misma que se realizará con el cofinanciamiento de CORDES/Ayuda en Acción. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: Grupo SISECOR presenta oferta por tres mil ochenta y uno 39/100 dólares (US\$3,081.39), para la instalación de cámaras de sistema de video vigilancia en ésta Alcaldía Municipal, ésta municipalidad ACUERDA: Dar por recibida la oferta de Grupo SISECOR, priorizar la adquisición de cámaras de video vigilancia en ésta Alcaldía y autorizar al Jefe de UACI para que inicie el proceso respectivo. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE: Se autoriza la erogación por el monto de ochocientos sesenta y cuatro 00/100

dólares (US\$864.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan diferentes trabajos en calles, canaletas, canchas de fútbol y parques de ésta jurisdicción, aplicándose a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: Se autoriza la erogación por el monto de setenta y cinco 00/100 dólares (US\$75.00), para el pago a la señora a María del Carmen Garay Cerna por refrigerios al Club del Adulto Mayor y a pacientes con enfermedades crónicas no transmisibles de la Unidad de Salud de San Dionisio. aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS: Se autoriza la erogación por el monto de ciento cuarenta 00/100 dólares (US\$140.00), para el pago al señor José Oscar Zelaya Ortez, por el mantenimiento y reparación del sistema de aire acondicionado en Casa de la Cultura de San Dionisio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% funcionamiento. COMUNÍQUESE. ACEURDO NÚMERO VEINTITRÉS: El Presidente de la ADESCOPI solicita diez tubos de ocho pulgadas y dos tubos de seis pulgadas todos de pvc para la ampliación de los seis desagües de aguas lluvias en la comunidad, ésta municipalidad ACUERDA: Aprobar la solicitud y autorizar al Jefe de UACI de ésta Alcaldía para que haga el proceso de adquisición de los materiales requeridos, en calidad de urgente. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: A iniciativa del señor Acalde Municipal, se recibe la propuesta para realizar el proyecto de "Huertos familiares como una vía para reforzar la agricultura familiar y hacer frente a la seguridad alimentaria, a través de la promoción de buenas prácticas agrícolas en el municipio de San Dionisio", ésta municipalidad en uso de sus facultades legales ACUERDA: Priorizar la realización del proyecto "Huertos familiares como una vía para reforzar la agricultura familiar y hacer frente a la seguridad alimentaria, a través de la promoción de buenas prácticas agrícolas en el municipio de San Dionisio", que deberá realizarse en las comunidades de tierra firme de ésta jurisdicción, autorizando al Alcalde Municipal para que obtenga el censo de familias interesadas en ser parte del proyecto y que se comprometan a darle seguimiento al proyecto, dicho censo no podrá ser menor a setenta y cinco familias que será beneficiadas. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: Se autoriza la erogación por el monto de novecientos veintitrés 32/100 dólares (US\$923.32), para el pago del combustible consumido por ésta municipalidad durante el recién pasado mes de abril y que se detalla de la siguiente manera: de Fondos propios para motor marino y donaciones ciento setenta 01/100 dólares (US\$170.01), del FODES 25% Funcionamiento combustible para el vehículo placas N-5835 propiedad de ésta municipalidad y para misiones oficiales en vehículos particulares cuatrocientos setenta y siete 51/100 dólares (US\$477.51), del FODES 75% Inversión: combustible y cambio de aceite para el vehículo placas N-9802 utilizado en la recolección de los desechos sólidos ciento

diecisiete 00/100 dólares (US\$117.00) de la cuenta Desechos Sólidos, para mantenimiento de cancha treinta y tres 80/100 dólares (US\$33.80) de la cuenta Actividades Deportivas en San Dionisio y contribución al puesto de la Policía Nacional Civil en isla San Sebastián de ésta jurisdicción, ciento veinticinco 00/100 dólares (US\$125.00) de la cuenta Convivencia Social y Prevención de la Violencia, aplicándose a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS: La suscrita municipalidad considerando las que jas de vecinos de Isla Rancho Viejo de ésta jurisdicción, en el sentido que se están vendiendo predios en el lugar conocido como La Playona de donde se evacuaron las familias que habitaban dicho lugar, por el inminente riesgo causado por las fuertes y altas mareas, por tanto ACUERDA: Delegar en el señor Alcalde Municipal, para que haga saber por cualquier medio a los vecinos de Islas Rancho Viejo en ésta jurisdicción, que se abstengan de vender parcelas para vivienda en el lugar conocido como la Playona de dicha comunidad, recordándoles que dichos predios son propiedad del Estado de El Salvador y son parte del Sitio RAMSAR y Reserva de la Biosfera, por lo que se podrán ver afectados por disposiciones legales relacionadas con dichos inmuebles. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE: Se autoriza al Jefe de UACI para que inicie el proceso legal para la Adquisición de un autobús con capacidad mínima de sesenta pasa jeros y que al tener las ofertas las haga del conocimiento de éste Conce jo Municipal para ser estudiadas y posteriormente tomar decisión. La compra del autobús se financiará con fondos FODES 75% Inversión. COMUNÍOUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO: Se autoriza la erogación por el monto de ciento sesenta y siete 00/100 dólares (US\$167.00), para el pago al señor Jorge Alberto Herrera, por el transporte a los acompañantes al funeral de la señora Adela Esquivel de Cruz, como contribución a la familia doliente, que habita en Caserío Puntarenas de Isla La Pirraya en ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE: Se autoriza la contratación de un instructor para la Banda Musical y un instructor para las cachiporristas, ambos de ésta Alcaldía, quienes devengarán un sueldo mensual de trescientos cincuenta 00/100 dólares (US\$350.00) cada uno, desde junio hasta diciembre de dos mil diecinueve y se financiarán con fondos de Arte y Cultura. COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

Julio Alberto Torres Osorio Alcalde Municipal

030110

Pedro Antonio Vásquez Síndico Municipal Su lma Emérita ChávezMejía Primera Regidora Propietaria

Fredis Santiago Machado Alvarado Segundo Regidor Propietario Ramón Ernesto Mejía Rodríguez Tercer Regidor Propietario

Francisco Antonio Vega Cuarto Regidor Propietario

Reina Isabel Beltrán Martínez Primera Regidora Suplente

Fredys Ernesto Alfaro Escobar Segundo Regidor Suplente

Raquel del Carmen Serrano de Ayala Tercera Regidora Suplente

Edwin Orlando Turcios Meléndez Cuarto Regidor Suplente Carlos Amander Campos Secretario Municipal